

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.  
Seis meses..... 13 >  
Tres id..... 7 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.  
Seis meses..... 12 >  
Tres id..... 6'50 >

Números sueltos 25 céntimos.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 299.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que las necesidades del servicio en la actualidad exigen nombrar a la mayor brevedad numeroso personal para cubrir plazas de nueva creación en el Cuerpo de Seguridad y las vacantes que resultan de la adaptación de plantillas,

S. M. el Rey (q. D. g.), con el fin de obviar las dificultades que para la admisión de dicho personal pudiera ofrecer la Real orden de 21 de agosto de 1916, que exige la talla mínima de 1'677 metros, para ingreso en el Cuerpo de Seguridad, ha tenido a bien autorizar a V. E. para que, cuando a su juicio, las conveniencias del servicio lo aconsejen o las circunstancias de cultura del solicitante lo haga acreedor a ello, pueda rebajarse la referida talla mínima en 30 milímetros.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1919.—Burgos y Mazo.—Señor Director general de Seguridad.

(De la *Gaceta* núm. 296.)

## Gobierno Civil.

### Higiene pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se ha desarrollado la fiebre carbuncosa en el ganado vacuno

de Zarzosa de Riopisuega; el carbunco sintomático en la misma especie de Perex y Berlangas de Roa; la viruela en el lanar de Villafria y Mecerreyes; la peste porcina en el ganado de cerda de Villovela de Esqueva y el mal rojo en la misma especie de Pinilla de los Moros y Piedraita de Muñó.

Al mismo tiempo participa la desaparición de la fiebre carbuncosa que venían padeciendo los ganados de Carcedo de Burgos, Quintanar de la Sierra, Canicosa y Palacios de la Sierra.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETÍN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 22 de octubre de 1919.

EL GOBERNADOR,  
**Dámaso Gil.**

#### Circular.

Habiéndose publicado varias circulares en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, recordando disposiciones dictadas por el Ministerio de Abastecimientos relativas a recolección, y como a pesar de estas publicaciones, se nota gran retraso en el envío de relaciones juradas y resúmenes al negociado de Abastos, me veo en la imprescindible necesidad, de, por última vez, recordar a los Alcaldes la obligación que tienen del exacto cumplimiento de la Ley, dando el plazo improrrogable de diez días, desde la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados éstos, enviaré comisionados a los pueblos que faltaren para que hagan efectivas las multas impuestas por mi Autoridad en circular de 25 de septiembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 29 del mismo mes, siendo por cuenta de los Alcaldes los gastos originados por los delegados de mi autoridad, al tener que personarse para recoger los referidos documentos.

Burgos 23 de octubre de 1919.

EL GOBERNADOR,  
**Dámaso Gil.**

### CENSO ELECTORAL

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1920-1921, en los pueblos que se detallan, por los conceptos de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y primeros contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, los cuales se publican en cumplimiento de lo prevenido en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, y a los efectos del artículo 12 de la Ley de 8 de agosto del mismo año.

#### Guzmán.

Vocal como ex-Juez, D. Marcelino Niño de la Cal; suplente, D. Saturnino de la Cal Pardilla; contribuyentes por territorial, D. Bernardino de la Cal Burgoa y D. Mariano de la Cruz Rodríguez; suplentes, don Fabián Esteban Sanz y D. Pedro de la Cal Zabaco; contribuyente por industrial, D. Marcos Beltrán Burgoa; suplente, D. Mariano Alonso Ayllón.

#### Zael.

Vocal como Concejal, D. Victor Araus Andrés; suplente, D. Leonardo Ramos; Vocal como ex-Juez, don Gabino Gil Revilla; suplente, don Agapito Gil Pérez; contribuyentes por territorial, D. Rafael Araus Andrés y D. Mateo Villalmanzo Rodrigo; suplentes, D. Alejandro Ramos y D. Julio Araus Andrés; contribuyente por industrial, D. Severino Villalmanzo; suplente, D. Juan Gómez Calvo.

#### Presencio.

Vocal como Concejal, D. Lupicino Ortega Madrid; suplente, D. Tomás Sáiz Tamayo; Vocal como ex-Juez, D. Eusebio Ruiz López; suplente, D. Santos Ruiz Machón; contribuyentes por territorial, D. Bonifacio Martínez Temiño y D. Pedro Ortega Campo; suplentes, D. Narciso Madrigal García y D. Manuel Franco Sáiz; contribuyente por industrial,

D. Juan Maté Tamayo; suplente, don Diógenes Cobia Madrid.

#### Puentedura.

Vocal como Concejal, D. José González Lozano; suplente, D. Lorenzo González Román; Vocal como ex-Juez, D. Florentino Miguel Sanz; suplente, D. Alejo González Camenc; contribuyentes por territorial, D. Agustín González González y D. Juan Miguel Sanz; suplentes, D. Mariano Rojo Fernández y don Pedro Barbadillo Ahedo; contribuyente por industrial, D. Emeterio Casado Ruiz; suplente, D. Benjamín Cubillo García.

#### Quintanaortuño.

Contribuyentes por territorial, D. Vicente Ubierna Mata y D. Gregorio Cortés Arroyo; suplentes, don Juan Mata Villanueva y D. Raimundo Villanueva Güemes; contribuyentes por industrial, D. Isaac Fernández Tomé y D. Isidro Martínez Gallo; suplentes, D. Francisco Robles y D. Benito del Campo Puerta.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

#### Circular.

La extensión de los recibos que se utilizarán para la cobranza de los tributos que se devenguen en el trimestre adicional, que comprende desde 1.º de enero a 31 de marzo, con la denominación de «Cuarto trimestre de 1919-20», se hará por los mismos documentos cobratorios que sirvieron para los cobros anteriores, y que continúan vigentes, porque así lo dispuso el artículo 1.º del Real decreto, de fecha 4 de abril último, y por tanto, solamente presentarán la cuarta parte del importe de la cuota total con que figure cada contribuyente en esos documentos, sin tener para nada en cuenta que esas cuotas totales hayan sido cobradas por los doce meses anteriores, en recibos anuales, semestrales o trimestrales, en razón a que



ahora el tributo a cobrar comprende el periodo de un solo trimestre.

A este fin se previene a los señores Alcaldes:

1.º Que pueden recoger en esta Administración un número de recibos igual al de contribuyentes que figuren en los repartos de territorial, ambos conceptos de la riqueza amillarada, y padrones o listas cobratorias de la de registros fiscales de urbana; matriculas de la contribución industrial y padrones de carruajes de lujo y casinos o círculos de recreo.

2.º Que por las oficinas municipales se llenen las matrices de esos impresos, con el mismo número de orden en el que figuren los contribuyentes en los documentos (que será el mismo que se consignó en los recibos anteriores), y por el importe correspondiente a tres meses, cuyos recibos se relacionarán en «Listas cobratorias» utilizando los modelos reglamentarios, que se totalizarán y autorizarán en igual forma a la empleada para el servicio anual, y su total representará exactamente la cuarta parte del figurado en los repartos o padrones. Esas listas y recibos se irán entregando por las Alcaldías en la Administración, así que terminen, y precisamente estarán entregadas todas antes del día 30 del próximo noviembre.

3.º Las altas y bajas de la contribución industrial que se presenten en esa Alcaldía hasta 31 de diciembre próximo, las remitirán inmediatamente a esta Administración, pues han de tramitarse en igual forma que hasta el presente, sin alteración alguna, o sea liquidándose hasta el citado día inclusive.

Los Alcaldes cuidarán de poner en conocimiento de aquellos industriales que se hallen provistos de patentes, que todas, solamente son valederas hasta el último día inclusive del año en curso, según dispuso el artículo 6.º del Real decreto ya citado, y que los que precisen proveerse de las nuevas lo solicitarán en los quince primeros días del mes próximo de enero, advirtiéndoles que su validez solamente alcanza hasta 31 de marzo siguiente, y que su importe será de la cuarta parte de la cuota señalada en cada caso en las tarifas, más los recargos correspondientes a esa cuarta parte, encontrándose en igual caso los señores Médicos que necesitan proveerse de la correspondiente patente, también por la cuarta parte de la cuota, siguiéndose en todo igual procedimiento que en los años anteriores, tanto para la obtención de las mismas cuanto para el reparto del déficit que resulte con vista de las patentes que se hubiesen expedido, como si se tratase de un año económico.

Encarezco a los Sres. Alcaldes cumplan en los plazos marcados cuando se les previene en la presente circular, no rebasándolos por nin-

gún motivo, para que estas oficinas puedan llegar al final de su cometido.

Burgos 23 de octubre de 1919.— El Administrador de Contribuciones, M. Domínguez Gil.

## Providencias judiciales

### Villarcayo.

#### Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, recaída en sumario sobre muerte de Micaela González Abascal, vecina que fué del pueblo de Ahedo de las Puebas, del término municipal de Valdeporres, se cita por la presente al marido de dicha Micaela, llamado Claudio Peña, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de ofrecerle el procedimiento en dicho sumario.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el periódico oficial de la provincia, extiendo y firmo la presente, en Villarcayo a 22 de octubre de 1919.—Lio. Emiliano Corral.

#### Requisitoria.

Novales Mugo (Francisco), hijo de Cipriano y Eustaquia, natural de Vallejo (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, domiciliado últimamente en Villasaña (Burgos), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Luis Molina González, capitán con destino en el regimiento Infantería de Cuerca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 20 de octubre de 1919.— El Juez instructor, Luis Molina.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Presidencia.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 15 del actual, se publica el anuncio siguiente:

Dirección General de los Registros y del Notariado.—«Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento vigente sobre organización y régimen del Notariado, y con sujeción al programa para el primero y segundo ejercicios, redactado por esta Dirección General en 31 de julio de 1913 y modificaciones acordadas en 28 de febrero de 1916, (*Gaceta de 8 de agosto de 1913 y 2*

de marzo de 1916,) se han de proveer por oposición directa y libre en el territorio de la Audiencia de Burgos las notarias que a continuación se expresan, comprendiéndose en esta convocatoria, no solo dichas vacantes, sino las que resulten hasta el día en que termine el último ejercicio y pertenezcan a este turno de oposición y Colegio:

- 1.º Poza de la Sal, distrito de Briviesca.
- 2.º Torrecilla de Cameros, id. de Torrecilla de Cameros.
- 3.º Sedano, id. del mismo nombre.
- 4.º Pradoluengo, id. de Belorado.
- 5.º Covarrubias, id. de Lerma.
- 6.º Pancorvo, id. de Miranda de Ebro.
- 7.º Navarrete, id. de Logroño.
- 8.º Santibáñez Zarzaguda, id. de Burgos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a la Junta Directiva del Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de treinta días naturales, que terminarán a las doce de la no-

che, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, cualquiera que sea la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia, expresando en las instancias la notoría o notorías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, sin perjuicio de complementarlo en tiempo oportuno si fueren adicionadas con posterioridad nuevas vacantes.

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el artículo 10 de la ley del Notariado y 11 de su citado Reglamento, acompañando a sus instancias los documentos exigidos en el artículo 35 del mismo y haber cumplido lo dispuesto en el 36 de dicho Reglamento.

Madrid 10 de octubre de 1919.— Julio Fournier.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Burgos 20 de octubre de 1919.— Ernesto Jiménez.

## OBRAS PUBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que se han de ocupar con las obras de la acequia principal número 2 y del desagüe principal número 4 del Canal Reina Victoria Eugenia, en el término municipal de Hoyales de Roa.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de cultivo.
<b>Acequia principal número 2.</b>			
1	Gregorio Ortega.....	Castrillo de la Vega...	Labrantío.
2	Victoriano Llorente.....	Idem.....	Idem.
3	Emilio Esteban.....	Idem.....	Idem.
4	Juana Muñoz.....	Idem.....	Idem.
5	Emilio Esteban.....	Idem.....	Idem.
6	Florentino Muñoz.....	Idem.....	Idem.
7	Victoriano Llorente.....	Idem.....	Idem.
8	Gregorio Ortega.....	Idem.....	Idem.
9	Emilio Esteban.....	Idem.....	Idem.
10	Pedro Muñoz.....	Idem.....	Idem.
11	Acisclo Carrasco.....	Idem.....	Idem.
12	Florentino Muñoz.....	Idem.....	Idem.
13	Román Santa Olalla.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
14	Rafaela Sanz.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
15	Hilario Sanz.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
16	Román Santa Olalla.....	Idem.....	Idem.
17	José San Juan.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
18	Mariano González.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
19	Gregorio Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
20	Máximo Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
21	Euterio Santo Domingo.....	Idem.....	Pinar.
22	Román Santa Olalla.....	Idem.....	Labrantío.
23	Rufino Sanz.....	Berlangas de Roa.....	Erial.
24	Felisa Sanz.....	Hoyales de Roa.....	Labrantío.
25	Román Santa Olalla.....	Idem.....	Idem.
<b>Acequia y desagüe principal número 4.</b>			
1	Román Santa Olalla.....	Hoyales de Roa.....	Labrantío.
2	Inocencio Blanco.....	Idem.....	Idem.
3	Florencio Esteban.....	Idem.....	Idem.
4	Antonio Pecharromán.....	Idem.....	Idem.
5	Domingo de Domingo.....	Idem.....	Pinar.
6	Victoriano Sancho.....	Idem.....	Idem.
7	Maria Rosario Sancho.....	Idem.....	Idem.
8	Angel Calleja.....	Idem.....	Idem.
9	Heros. de Saturnino Calleja.....	Idem.....	Idem.
10	Miguel Benito.....	Idem.....	Idem.
11	Angel Arranz.....	Idem.....	Idem.
12	Herederos de Galo Villa.....	Idem.....	Labrantío.
13	Pedro Calleja.....	Idem.....	Erial.
14	Pedro Escudero.....	Idem.....	Idem.
15	Francisco Castilla.....	Idem.....	Idem.
16	Rufo González.....	Idem.....	Idem.
17	Quinirio Arranz.....	Idem.....	Idem.
18	Zósimo López.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas; durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo a lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 8 de octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.



# SERVICIO DE HIGIENE PEGUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de septiembre de 1919.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos ó sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Carb. bacteriano	Salas.....	Tres.....	Bovina..	4	10	»	14	»
Idem.....	Idem.....	Dos.....	Equina..	5	»	»	5	»
Coriza gangrenoso.	Villarcayo.	Espinosa.....	Bovina..	»	2	»	1	1
Carb. sintomático.	Roa.....	Berlangas.....	Idem....	»	1	»	1	»
Idem.....	Villarcayo.	Perex.....	Idem....	»	1	»	1	»
Pericardio cont.ª	Sedano...	Villanueva.....	Idem....	3	1	2	2	»
Tuberculosis	Capital...	Capital.....	Idem....	»	1	»	1	»
Viruela...	Idem.....	Villatria.....	Ovina...	»	17	»	2	15
Idem.....	Lerma.....	Dos.....	Idem....	35	14	»	3	46
Idem.....	Salas.....	Castrillo de la Reina	Idem....	»	110	»	7	103
Durina...	Villarcayo.	Espinosa.....	Equina..	4	»	»	2	2
Mal rojo...	Salas.....	Dos.....	Porcina..	»	20	»	20	»
Peste porcina...	Lerma.....	Tórtoles.....	Idem....	4	1	2	3	»
Idem.....	Roa.....	Villovela.....	Idem....	»	5	»	4	1
Totales.....				55	183	4	66	168

Burgos 20 de octubre de 1919.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.

## Alcaldía de Aranda de Duero.

Ultimada la cuenta del presupuesto de la prisión preventiva, correspondiente al año último de 1918, se convoca a los Alcaldes y representantes de los pueblos del partido, para que concurran el día 29 de los corrientes, al salón de sesiones del Ayuntamiento, hora de las doce de la mañana, al objeto de censurar y aprobar la cuenta, elevándola en su caso a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin perjuicio de citar individualmente a los interesados.

Aranda de Duero 20 de octubre de 1919.—El Alcalde, Fausto Vela.

## Alcaldía de Salas de los Infantes.

Al público hago saber: que habiendo cesado D. Toribio Lucas en su cargo de auxiliar de la Escuela de niños de esta villa, que venía desempeñando, se halla vacante dicha plaza, dotada con el haber de 45 pesetas mensuales, descontadas de ellas las correspondientes a los días de vacaciones, pagadas por trimestres vencidos, y que los solicitantes presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde esta fecha.

Salas de los Infantes 20 de octubre de 1919.—El Primer Teniente Alcalde en funciones, Jeremías Serrano.

## Alcaldía de Castrillo de Solarana.

Confecionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica,

pecuaria y urbana, para el año de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo de Solarana 12 de octubre de 1919.—El Alcalde, Santos Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vitoria de Rioja.

Respecto de rústica y pecuaria: Mambrilla de Castrejón. Villanueva de Gumiel.

Respecto de rústica y urbana: Fuentecén.

## Alcaldía de Isar.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él inscriptos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Isar 19 de octubre de 1919.—El Alcalde, Anselmo Medina.

## Alcaldía de Cubo de Bureba.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos correspondiente al año de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cubo de Bureba 20 de octubre de 1919.—El Alcalde, Fernando Marroquín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Zamanzas.

Rebolledo de la Torre. Las Quintanillas.

## Alcaldía de Las Quintanillas.

Formado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento municipal por los conceptos de aprovechamientos de yerbas y pastos del actual año de 1919-20, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Las Quintanillas 20 de octubre de 1919.—El Alcalde, Juan Saíz.

## Alcaldía de Tordueles.

Habiéndose ausentado en ignorado paradero de esta población el mozo Nemesio Sainz Fernández, hijo de Benito y Eladia, número 4 del sorteo del reemplazo del año actual, se le cita para que se presente ante esta Alcaldía a recoger su Cartilla militar, o manifieste el punto en que reside para remitírsela, pues de no hacerlo, será devuelta a la Caja de donde procede, de conformidad a lo ordenado en el Reglamento, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Tordueles 18 de octubre de 1919.—El Alcalde, Mariano Merino.

## Alcaldía de Zael.

El día 15 del actual se ausentó del domicilio de su madre, Joaquín Villaverde Martínez, de 26 años de edad, estatura un metro 630 milímetros, de buen carácter, viste pantalón pardo usado de lana, chaqueta de pana oscura y boina, calza alpargatas y va indocumentado, y, caso de ser hallado, lo pondrán a mi disposición, para entregársela a su madre que le reclama.

Zael 19 de octubre de 1919.—El Alcalde, Leonardo Ramos.

## Alcaldía de Tobes y Rahedo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito se saca a pública subasta la casa-taberna para el próximo año de 1920, cuya subasta tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo y hora de las dos de la tarde o en su defecto, el día 9 del mismo mes y a la hora antes citada, en la casa consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen tomar parte en referida subasta, advirtiéndole que el pliego de con-

diciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tobes y Rahedo 16 de octubre de 1919.—El Alcalde, P. O., Martín Martínez Saíz.

## Alcaldía de Agés.

En los días 2 y 9 de noviembre, tendrá lugar el remate de la casa-taberna de Agés, a las once de la mañana. Los aspirantes pueden ver el pliego de condiciones en la Secretaría.

Agés 23 de octubre de 1919.—El Alcalde, Julián Palacios.

## Alcaldía de Orón.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene pecuaria de este término municipal e Inspector de carnes, con el haber anual de 60 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes a dichas plazas que se crean adornados de los requisitos necesarios para poderlas desempeñar, dirigirán sus instancias al señor Alcalde de esta villa, en término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Orón 13 de octubre de 1919.—El Alcalde, José Pérez.

## Alcaldía de Villazopeque.

Po renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza en propiedad de Médico titular de este municipio, con la dotación anual de 40 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal; los que aspiren a desempeñarla, que serán Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en término de veinte días, documentadas con los títulos y hojas de servicios que posean.

Villazopeque 20 de octubre de 1919.—El Alcalde, Alberto Díez.

## Rectificación.

En el anuncio de la vacante de Titular de Farmacia de Santa Gadea del Cid, publicado en este periódico oficial del 22 del corriente, se decía que la vacante era por defunción. Debe entenderse que es por dimisión del que desempeñaba la plaza.

## Alcaldía de Retuerta.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se crea la plaza vacante de Médico titular, para proveerse por concurso, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales, más 2.000 de los vecinos igualados del pueblo, todos en conjunto se le pagarán lo que le corresponda por trimestres vencidos de las 3.000 pesetas, con más 575 kilos de carbón vegetal y casa decente para vivir. También tendrá cuenta el agraciado que no tiene más que visitar que al mismo pueblo o término municipal,



Los aspirantes, que habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Retuerta 22 de octubre de 1919.  
=El Alcalde, Andrés Ortega.

#### Alcaldía de Retuerta.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Alguacil municipal, por término de quince días, contados desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el haber anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitantes se dirigirán a esta Alcaldía con las solicitudes reintegradas, con arreglo a la nueva ley del Timbre del año 1919.

Retuerta 18 de octubre de 1919.  
=El Alcalde, P. S. M., Félix Pérez.

#### Alcaldía de Villambistia.

Existiendo vacante la plaza de guarda municipal jurado de esta localidad, se anuncia para su provisión en este periódico oficial por el término de quince días.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias reintegradas al Alcalde que suscribe con los documentos en que se justifique la buena conducta de los solicitantes.

Para sueldo y demás emolumentos, dirigirse al Alcalde, que es quien informará.

Villambistia 13 de octubre de 1919.=El Alcalde en cargos, Jerónimo Arnáiz.

#### Alcaldía de Reinoso.

Se halla vacante la plaza de guarda del ganado vacuno de huelgo de esta villa, con retribución anual de 2200 litros de trigo, pagados por meses, casa gratis, leña para el consumo del hogar y libre de pagos municipales; para dicha guarda se necesita un chico mayor de 14 años y durante la temporada del verano se necesitan tres personas. Dirigirse al Sr. Alcalde de dicha villa.

Reinoso 15 de octubre de 1919.  
=El Alcalde, Cipriano Izquierdo.

#### Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre esta capital y Torrelara, con hijuela de Revilla del Campo a Villamiel de la Sierra (31 y 15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al pú-

blico que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904; hasta el día 24 de noviembre próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Burgos 20 de octubre de 1919.=  
El Administrador principal, José Pérez Gutiérrez.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde.... a.... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Aranda de Duero, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 700 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Burgos 20 de octubre de 1919.=  
El Administrador principal, José Pérez Gutiérrez.

#### Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

El día 1.º de noviembre próximo, a las once de la mañana, se venderán en pública subasta en el local que ocupa la Oficina de esta Comandancia, Huerto de Rey, números 2 y 4, primer piso, las escopetas que han sido intervenidas por infracción a la ley de Caza.

Lo que se comunica al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 22 de octubre de 1919.=  
El Primer Jefe, Angel Ladrón de Cegama.

#### Sexta Comandancia de tropas de Intendencia.

Se recuerda a las clases e individuos de tropa de esta Comandancia,

en situación de segunda reserva, segunda situación de servicio activo, licencia ilimitada, licencia temporal, reclutas del cupo de instrucción y soldados acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, la obligación ineludible que tienen de pasar la revista anual en los meses de noviembre y diciembre, debiendo presentarse a tal fin al Jefe de la Unidad de reserva o al de la Zona o Caja de Recluta si están situados en el mismo punto en que los interesados residen; advirtiéndoles que cuando no concurriera tal circunstancia la harán ante el Alcalde respectivo o Comandante del puesto de la Guardia civil; bien entendido que al que deje de pasar la citada revista anual en los meses que se indican, se le impondrá la multa a que haya lugar de 25 a 1000 pesetas, según previene el artículo 316 de la mencionada ley de Reclutamiento.

Los que se hallen presentes en esta capital, verificarán dicho acto en el Cuartel que ocupa la Sexta Comandancia de tropas de Intendencia en esta plaza, todos los días laborables, de once a trece, durante los expresados meses de noviembre y diciembre.

Burgos 22 de octubre de 1919.=  
El Comandante de Intendencia Mayor, José Sarmiento.=V.º B.º=El Coronel de Intendencia, García de Medrano.

#### Parque de Intendencia de Burgos.

Debiendo adquirirse por este Parque, con destino al depósito de Intendencia de Santander, el material desmontable que al pie de este anuncio se detalla para la instalación de filtros en el Cuartel de María Cristina de dicha plaza, se convoca a los que deseen hacer ofertas, que podrán remitirlas por escrito a esta Dirección hasta el día 30 de noviembre próximo. Las condiciones a que han de sujetarse los licitadores se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque, en las del de Vitoria, y depósitos de Bilbao, Palencia y Santander.

#### Detalle del material.

Dos depósitos de palastro galvanizado, de chapa del número 13, de 2,4 milímetros, con una altura de 1'20 y diámetro de 0'80, provistos de una tapa con junta de goma y tornillos de presión, tendrá dos agujeros uno en la parte superior para entrada del agua con grifo de flotador, y otro en la parte inferior para la salida; la tapa irá provista de un filtro hidrófilo.

Quince metros de tubería de hierro galvanizado de 0'0155.

Doce piezas en T. de hierro galvanizado de 0'0155.

Doce codillos de 90º de hierro galvanizado de 0'0155.

Ocho llaves de rosca y volante de 0'0118.

Ocho reducciones de hierro galvanizado de 0'0155 a 0'0118.

Cinco llaves de paso de rosca y volante de 0'0155.

Un grifo de metal de 0'0155 con muelle y palanca.

Burgos 20 de octubre de 1919.=  
El Director, Manuel López.

#### Modelo de proposición.

D..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por el Parque de Intendencia de Burgos con fecha... de..., para la adquisición del material desmontable para la instalación de filtros en el Cuartel de María Cristina de Santander y de las condiciones que en el mismo se especifican, se comprometo y obliga, con sujeción a las mismas, a facilitar el referido material a los precios siguientes.... (habrán de consignarse por pesetas y céntimos de peseta en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de.... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago o recibo que justifica el depósito del 10 por 100 del importe de su oferta como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de..... de 19....

(Firma y rúbrica).

## Anuncios particulares

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 4

Pida V. siempre las exquisitas GALLETAS "SOLSONA" por ser la Reina de los Surtidos. Lujosa presentación.—Elaboración esmerada. 8

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 4

### AVISO

Se halla vacante el puesto de remonta de Pancorvo, con 150 yeguas. Para informes, el Juez municipal del mismo. 3-8

Se arrienda la casa-taberna de Temiño para 1920.

Para tratar, con el Alcalde de dicho pueblo.

IMPRENTA PROVINCIAL